

DESIGNASE EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO: N°

487

TEMUCO,

VISTOS:

23 OCT 2023

Atención Primaria de Salud Municipal.
General de la Ley 19.378.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.

5.- El decreto alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que faculta de firma "Por orden el alcalde" a Don Mauricio Eduardo Cruz Cofré, Administrador Municipal GR. 4° E.M.

6.- El Decreto Alcaldicio N.º 4822, de 21.12.2022, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2023.

7.- El Decreto Alcaldicio N.º 03, de 17.01.2023, que aprueba la escala de sueldos del Departamento de Salud Municipal a contar del 01.12.2022.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en Cometido funcionario a Doña Susana Valdebenito Villagran, RUT. [REDACTED] Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, para asistir al Taller Canasta GES y FOFAR en úlceras del Pie Diabético y Úlcera venosa en la atención de Salud, los días 23 y 24 de octubre 2023, en la ciudad de Santiago, partiendo el 22 de octubre y regresando el 25 de octubre.

2.- Páguese a la funcionaria antes individualizada en el punto anterior la cantidad de \$199.553 correspondiente a 3 viático pernoctado y uno sin pernoctar, imputarse el gasto al ítem 21.02.004.006.001 "Comisiones de Servicios por Cometidos" y el valor correspondiente a pasajes de ida y regreso imputese al ítem 22.08.007.001 "Pasajes y otros" una vez que presente los documentos que acredite dicho gasto, del presupuesto del área Salud Municipal para el año 2023.

3.- El presente Decreto no genera derecho a más pago que el mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / MSR / MRS / FAQ

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

